

Fiscales

Organización

El Ministerio Fiscal (*Openbaar Ministerie* u *OM*) es un órgano nacional con fiscalías territoriales en todas las regiones. Existe igualmente una Fiscalía nacional que se concentra en luchar contra la delincuencia organizada (internacional) y una Fiscalía Funcional que se dedica a combatir los delitos medioambientales y financieros y el fraude.

Existen 10 fiscalías de distrito, en las que los fiscales, asistidos por expertos administrativos y jurídicos, tramitan varios cientos de miles de asuntos cada año. Si se interpone recurso, el asunto se remite a una de las cuatro fiscalías regionales. El representante del Ministerio Fiscal en estas fiscalías es denominado Abogado General (*Advocaat-Generaal*). Estas fiscalías están a cargo de fiscales principales y abogados generales principales. A nivel nacional, el Ministerio Fiscal está gobernado por el Consejo Fiscal (*College van Procureurs-generaal*), con sede en La Haya. La responsabilidad política del Ministerio Fiscal corresponde al Ministro de Justicia. El Ministro decide las prioridades en materia de investigación y enjuiciamiento, en colaboración con el Consejo Fiscal.

Función y obligaciones

El Ministerio Fiscal se ocupa de todas las personas sospechosas de haber cometido un delito penal. En los Países Bajos, el Ministerio Fiscal es el único órgano que puede llevar a juicio a los sospechosos. Se encarga de que los delitos penales se investiguen y se inicie el enjuiciamiento.

Colabora con la policía y otros servicios de investigación. Los fiscales se encargan de las investigaciones. Asimismo, el Ministerio Fiscal supervisa la correcta aplicación de las resoluciones judiciales, el pago de multas, el cumplimiento de condenas de privación de libertad y la realización de servicios comunitarios. El Ministerio Fiscal y los jueces forman parte de la judicatura. Por consiguiente, el Ministerio Fiscal no es en absoluto un ministerio en la acepción habitual de la palabra.

Jueces

Organización

Para ser nombrado juez, se exige experiencia profesional de al menos siete años. Esta experiencia puede adquirirse mediante un curso de formación interna dentro de la carrera judicial o en cualquier otro ámbito jurídico. El sistema judicial imparte la formación necesaria.

El nombramiento de los jueces corresponde a la **Corona**, bajo la responsabilidad del **Ministro de Seguridad y Justicia**. Únicamente pueden ser nombrados jueces personas con nacionalidad holandesa. Los candidatos deben poseer un título de Derecho de una universidad de los Países Bajos.

La propuesta de nombramiento exige la recomendación previa por un comité de selección nacional, compuesto por miembros de la carrera judicial, el ministerio fiscal y personas de relevancia social.

El juez es nombrado para administrar justicia en un tribunal determinado. Este nombramiento solo es posible a propuesta del tribunal para el que vaya a ser nombrado. Estos requisitos garantizan un sistema de nombramiento lo más objetivo posible.

El juez es un funcionario con un estatuto especial. Tras su primer nombramiento, no está obligado necesariamente a aceptar un nombramiento en otro lugar.

El juez puede permanecer en sus funciones hasta la edad de 70 años. Antes de cumplirlos, solo puede ser cesado contra su voluntad por la más alta instancia judicial de los Países Bajos, el **Tribunal Supremo** (*Hoge Raad der Nederlanden*), a instancias del Procurador General del mismo. Este sistema ofrece garantías suficientes frente a las influencias políticas en nombramientos y ceses.

Función y obligaciones

La misión del juez es dictar una resolución imparcial en los **conflictos jurídicos**, incluso en los casos en los que sea parte la Administración. Para garantizar la imparcialidad frente a esta, se aplica, pues, un sistema especial de selección y nombramiento. De ahí que el estatuto jurídico de los jueces sea diferente al de los demás funcionarios.

La Constitución confiere al poder judicial la facultad de dirimir conflictos y contiene disposiciones que regulan el estatuto jurídico de sus miembros.

Los jueces pueden examinar las causas según su propio arbitrio y observando la legislación vigente, así como determinar, en gran medida, el desarrollo práctico de los procesos (fijando plazo, por ejemplo).

Si durante el proceso cualquiera de las partes tuviera dudas sobre la imparcialidad del juez, la ley le ofrece la posibilidad de recusarle. Cualquiera de las partes puede estar también insatisfecha con la actuación del juez. Aquí la ley distingue entre la resolución dictada y la actuación del juez.

Si la insatisfacción se refiere a la sentencia, la parte tiene normalmente la posibilidad de recurrir.

Si se refiere a la actuación del juez, puede presentarse una queja a la presidencia del tribunal. Cada tribunal dispone de un procedimiento para la tramitación de este tipo de quejas.

Son varias las disposiciones legales que regulan la actuación de los jueces. Su objetivo es garantizar una actuación imparcial.

Los jueces deben tener al menos dos especialidades. Generalmente se ocupan de asuntos de una de esas especialidades y luego pasan a la otra. Con ello se pretende impedir que se centren excesivamente y demasiado tiempo en una sola especialidad.

Los jueces trabajan, ante todo, en juzgados de distrito (*rechtbanken*). Estos comprenden al menos cuatro secciones: de lo civil, de lo penal, de lo contencioso-administrativo y sección cantonal. Los jueces que trabajan en esta última se denominan «jueces cantonales» (*kantonrechter*); los demás, simplemente «jueces» (*rechter*). Los que ejercen en los **tribunales de apelación** y en el Tribunal Supremo se llaman «consejeros» (*raadsheren*).

La composición de los juzgados y tribunales es la siguiente:

Los jueces cantonales suelen actuar como jueces únicos.

Los jueces suelen actuar también como jueces únicos, aunque en determinados casos lo hacen como miembros de un tribunal formado por tres magistrados.

Los jueces de los tribunales de apelación actúan normalmente como miembros de un tribunal formado por tres magistrados, salvo cuando lo hacen como jueces únicos. La legislación establece las normas al respecto.

En el Tribunal Supremo, los asuntos son examinados por cinco jueces.

La responsabilidad de la regulación de la profesión corresponde al Consejo del Poder Judicial (*rechtspraak*).

Base de datos jurídica

Para más información, consúltese el sitio web sobre la [administración de justicia](#) en los Países Bajos, accesible al público general.

Organización de las profesiones jurídicas: profesionales de la abogacía

Abogados

El [Colegio de Abogados de los Países Bajos](#) es el organismo profesional de Derecho público que acoge a estos profesionales en los Países Bajos. Su función básica, legalmente regulada, es la de supervisar la calidad de los servicios de sus miembros. Esta calidad se garantiza, entre otras cosas, mediante:

un programa global de formación para las profesiones de abogado;

la elaboración de reglamentos y otras normas vinculantes para los abogados;

el ejercicio de procedimientos disciplinarios;

el suministro de información y la prestación de servicios a los miembros; y

el asesoramiento al Gobierno sobre las políticas previstas y los proyectos de disposiciones.

Por mandato legal, todo abogado debe ser miembro del Colegio. En 2012 había 17 000 abogados colegiados.

Asesores jurídicos

No existe ningún organismo centralizado que regule estas profesiones.

Notarios

Organización

Véase la página en Internet de la [Real Organización de la Profesión Notarial](#).

Función y obligaciones

La ley exige el uso de un **instrumento notarial** en el otorgamiento de determinados contratos y transacciones jurídicas. Los casos más importantes son los siguientes:

La transmisión de bienes inmuebles.

La creación y cancelación de hipotecas.

La constitución de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada y la modificación de sus estatutos.

El establecimiento de fundaciones o asociaciones (incluidas las cooperativas) y la modificación de sus estatutos.

La redacción, modificación y otorgamiento de testamentos.

La redacción y modificación de capitulaciones matrimoniales (generalmente antes del matrimonio) y de contratos de constitución de parejas de hecho inscritas.

La transmisión de acciones nominativas.

Las autorizaciones de firma.

La entrega de regalos y las donaciones mediante instrumento notarial.

Por razones prácticas, los notarios a menudo también dan fe pública de otros tipos de transacciones jurídicas y pueden redactar otros tipos de contratos.

Entre ellos se incluyen, por ejemplo, los de sociedad (sociedad colectiva, comanditaria, civil), los de cohabitación y los de protección frente a terceros de las sociedades de responsabilidad limitada no cotizadas.

Otras profesiones jurídicas

La [Real Organización Profesional de Oficiales de Justicia](#) (*Koninklijke Beroepsorganisatie van Gerechtsdeurwaarders* o KBvG) fue establecida por la Ley de oficiales de justicia, que entró en vigor el 15 de julio de 2001. En ella se encomendó a esta institución, a la que deben pertenecer todos los oficiales de justicia, la función de fomentar las buenas prácticas en la profesión.

Los **oficiales de justicia** neerlandeses son responsables de la recepción y transmisión de documentos de conformidad con lo previsto en el Reglamento n.º 1348/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. Los documentos que hayan de notificarse o trasladarse en los Países Bajos deben remitirse directamente a uno de sus oficiales de justicia. Las solicitudes de este servicio deben presentarse en neerlandés o en inglés.

No es posible remitir las solicitudes a la entidad central neerlandesa responsable, la **Real Organización Profesional de Oficiales de Justicia**. Tan solo cabe pedir su ayuda en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 3, letra c), del Reglamento mencionado.

Servicios jurídicos gratuitos

Para obtener asesoramiento jurídico básico, puede solicitar ayuda en alguna de las ventanillas de servicios jurídicos. En ellas puede pedir la aclaración de cuestiones jurídicas, así como información y asesoramiento. Representan la primera línea en la prestación de asistencia jurídica gratuita.

Si es necesario, se le remitirá a un abogado o un mediador, que actuará como segunda línea de asistencia jurídica gratuita.

Todos estos servicios de información son gratuitos. Se prestan sobre la marcha o en el marco de una hora de consulta (máximo 60 minutos). Se pueden plantear problemas de Derecho civil, administrativo, penal o de inmigración.

En los Países Bajos hay 30 ventanillas de servicios jurídicos. Están distribuidas por todo el territorio, a fin de que cualquier ciudadano neerlandés tenga fácil acceso a ellas.

Para más información, véase el sitio web de las [ventanillas de servicios jurídicos](#).

Enlaces relacionados

[Ministerio Fiscal de los Países Bajos](#) (*Openbaar Ministerie*), [Sistema judicial de los Países Bajos](#) (*Rechtspraak*),

[Colegio de Abogados de los Países Bajos](#) (*Nederlandse Orde van Advocaten Koninklijke*),

[Real Organización de la Profesión Notarial](#) (*Notariële Beroepsorganisatie Koninklijke*),

[Real Organización de Oficiales de Justicia](#) (*Beroepsorganisatie van Gerechtsdeurwaarders*), [Ventanillas de Servicios Jurídicos](#) (*Het Juridisch Loket*); [Fact](#)

[sheet Court Staff](#)  (389 Kb) [en](#)

Última actualización: 07/10/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.